



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



RESOLUCIÓN N° GADPRLV-SO-003-2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece que “Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia del Sr. Presidente: Ing. Galo Jiménez, Sr. Raúl Jiménez, Vicepresidente y señores Vocales: Sr. Iván Rubio, Sra. Cecilia Arteaga y Tlga. Carla Jiménez

Que, En sesión ordinaria realizada el día miércoles 27 de febrero del 2019, con la presencia del Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, La Junta Parroquial de La Victoria en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la república, Art. 67 literal a),p), y Art. 318 del COOTAD

RESUELVEN:

Art. 1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día 18 de febrero del 2019

Art. 2. Se da por conocido el oficio S/N remitido por el Sr. Raúl Jiménez, Vicepresidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria, en el que se excusa de asumir las funciones como presidente encargado del GAD Parroquial Rural de La Victoria durante el mes de marzo 2019, por lo que sigue en funciones el presidente titular Ing. Galo Jiménez, derogando la resolución del quinto punto de la sesión ordinaria realizada el 28 de diciembre del 2018.

Dado en la parroquia La Victoria, a los 27 días del mes de Febrero del 2019



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de La Victoria**

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Ejecútese:

Lo Certifico:

f.) Ing. Galo Jiménez
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**

f.) Ing. Alexandra Ganazhapa
**SECRETARIA – TESORERA GAD
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**